

BASES DE POSTULACIÓN A PUESTOS DE VENTAS Y SERVICIOS EN LAS FONDAS PARQUE O'HIGGINS 2022

1. Antecedentes.

La Corporación para el Desarrollo de Santiago, entidad de derecho privado sin fines de lucro, organizará la celebración de Fiestas Patrias en la comuna de Santiago para la anualidad 2022, a desarrollarse en el Parque O'Higgins de la comuna. En dicho contexto, la Corporación efectúa la convocatoria que sigue.

2. Objeto.

Proveer servicio de alimentación y bebidas mediante su venta en *Carros, churros, cervecerías, ferias, entre otros*. a ubicarse en las zonas demarcadas especialmente en las presentes bases.

3. Perfil del postulante.

Podrán participar en esta licitación personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad logística y financiera de ocupar espacios dentro del sector Fondas del Parque O'Higgins de la comuna de Santiago.

4. Datos de contacto.

Organismo mandante: Corporación para el Desarrollo de Santiago

Rol Único Tributario: 71.274.200-3.

Dirección: Pasaje Phillips Nro. 451, tercer piso, comuna de Santiago, R.M.

5. Antecedentes del evento.

Nombre: Fiestas Patrias 2022 Santiago.

Lugar: Parque O'Higgins de la comuna de Santiago.

Inauguración oficial: 14 de septiembre de 2022 en horario por definir.

Fecha de inicio: 15 de septiembre de 2022.

Fecha de término: 19 de septiembre de 2022.

Horarios de funcionamiento:

- 15 de septiembre: desde las 15:00 pm hasta las 02:00 am.
- 16, 17 y 18 de septiembre: desde las 11:00 am hasta las 02:00 am.
- 19 de septiembre: desde las 11:00 am hasta las 21:00 pm.

IMPORTANTE: las fechas y horarios de funcionamiento están supeditadas siempre y en todo caso a las directrices y reglamentaciones sanitarias y administrativas que imparta la

autoridad, con ocasión de la alerta sanitaria vigente al momento de publicación de las presentes bases y las que rijan durante los días del evento.

6. Calendario.

Etapa	Plazo
Publicación web	12 de agosto de 2022
Consultas	Hasta el 17 de agosto de 2022.
Respuestas a consultas	18 de agosto de 2022.
Recepción de ofertas	Hasta el 25 de agosto de 2022.
Revisión y resultado de ofertas	26 de agosto de 2022.
Pago.	Hasta el 05 de septiembre de 2022 a las 14:00 hrs.
Firma de contrato y entrega de garantías	Hasta el 05 de septiembre de 2022 a las 14:00 hrs.

Los plazos estipulados podrán ser modificados fundadamente, lo cual será comunicado en la página web de la Corporación www.cordesansantiago.cl y remitido a quienes ya hayan presentado su postulación al correo electrónico que se indique en el anexo como medio válido de notificación.

Se deja constancia que es responsabilidad del postulante mantener operativo y vigente su casilla de correo electrónico.

7. De la postulación.

La convocatoria será publicada en el sitio web www.cordesansantiago.cl siendo el medio válido de contacto el correo electrónico licitaciones@cordesan.cl. Además, podrá ser difundida y publicada por redes sociales, diarios de circulación regional o nacional, entre otras.

Las postulaciones serán en formato electrónico, mediante el formulario dispuesto especialmente para tal efecto en el sitio web de la Corporación. Se deja constancia que no se aceptarán postulaciones por una vía distinta a la determinada en las presentes bases. Toda la documentación que se requiera durante el proceso de postulación debe adjuntarse en formato PDF. La presentación de cualquier documento de manera presencial y/o por un medio distinto al online, no tendrá ningún efecto para la convocatoria.

Las postulaciones deberán remitirse al correo licitaciones@cordesan.cl indicando en el asunto POSTULACIÓN VENTAS Y SERVICIOS FONDAS 2022.

8. Condiciones de postulación.

Por el solo hecho de participar en este proceso, se entiende que el oferente conoce, acepta y está conforme con todas las condiciones y exigencias establecidas en las presentes bases. De esta manera, ante una eventual discrepancia entre la oferta del postulante y las

bases de la licitación, incluidas sus aclaraciones complementarias, prevalecerán las bases y aclaraciones, las que serán íntegramente respetadas.

Los participantes deberán analizar las presentes condiciones y exigencias a su propio riesgo y responsabilidad. De igual forma, deberán tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones complementarias efectuadas a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

Los costos derivados de la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no existiendo para la Corporación responsabilidad alguna en dicha materia, cualquiera sea el resultado de la postulación.

La Corporación podrá rectificar el contenido de las presentes bases, sin alterar su naturaleza o las condiciones pactadas para los oferentes, salvo aquellas que digan relación con medidas de seguridad, logísticas o sanitarias.

9. Requisitos mínimos para postular.

Serán considerados requisitos mínimos para postular los siguientes:

- No haber sido condenado por crímenes o simples delitos, acreditado mediante certificado de antecedentes para fines especiales en original, emitido por Registro Civil con una antigüedad no superior a 30 días. En caso que los oferentes sean personas jurídicas, este certificado deberá ser entregado por el Representante Legal y cada uno de los Socios.
- Presentar la documentación mínima exigida de acuerdo al numeral 11 de las presentes bases.
- No haber sido sancionado o multado en los últimos dos años por incumplimiento de normas sanitarias, municipales, contractuales u otras en proyectos de similar naturaleza.
- No haber sido objeto del cobro de garantías total o parcial en algún proceso anterior por parte de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, en los últimos cinco años.
- No tener deudas pendientes con la Corporación para el Desarrollo de Santiago.
- Presentar la oferta dentro del plazo establecido en el numeral 6 de las presentes bases.
- Depositar la garantía de seriedad de la oferta, en los términos del Nro. 12.1.

Aquellos oferentes que no cumplan con alguno de los requisitos descritos anteriormente, quedarán inhabilitados para postular, y sus ofertas no serán consideradas para la evaluación. Con todo, en caso de existir dificultades para la obtención de uno o más documentos, podrán subsanarse hasta antes de la firma del contrato, quedando dicha decisión bajo el poder discrecional de la Corporación.

10. Validez de las propuestas.

Las propuestas tendrán una validez mínima de 30 días contados desde la fecha de recepción de las mismas, de conformidad al numeral 6.

11. Contenido de las propuestas.

Las propuestas de los interesados estarán compuestas por una oferta administrativa, una propuesta de ocupación del espacio.

11.1. Oferta administrativa.

La oferta administrativa deberá incluir:

- Identificación del oferente: Anexo 1.
- Declaración jurada simple de aceptación de condiciones y cumplimiento de requisitos para postular: Anexo 2.

11.2. Oferta Económica.

Debe incluir la cantidad de puestos o actividades a realizar y el valor a pagar por cada una de ellas.

11.3 Propuesta.

Deberá indicar la categoría de puesto al que postula: cervecerías artesanales y tragos, feria americana, feria, carritos de churros, juegos mecánicos, juegos tradicionales, pintacaritas, carritos de venta de alimentos y bebestibles al paso u otras propuestas.

En la propuesta se debe considerar lo siguiente:

- Si corresponde a un espacio fijo y determinado en el plano de las fondas con identificación numérica, indicar a cuál se postula.
- Si corresponde a un espacio no determinado en el plano de fondas con identificación numérica, por ejemplo: pinta caritas, carros de comida y bebida al paso, entre otras propuestas, deberá señalar un sector tentativo donde ocupar el espacio.

12. Garantías y seguros complementarios contra terceros.

Los interesados deberán considerar, de acuerdo con cada etapa, la entrega de las siguientes garantías:

12.1. Garantía de seriedad de la propuesta.

La seriedad de las propuestas será garantizada mediante transferencia o depósito bancario a nombre de Corporación para el Desarrollo de Santiago, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) cuyo asunto deberá indicar "Garantía seriedad propuesta ventas y servicios FONDAS 2022". Dicha garantía deberá ser depositada o transferida a más tardar el último día de recepción de ofertas conforme al calendario del Nro. 6 de las bases.

Esta garantía será abonada al monto total que el proponente deba pagar al momento de la firma del contrato, en caso de ser aceptada su propuesta, o bien, será devuelta al término del proceso, a más tardar el 09 de septiembre de 2022.

Pago de la garantía a través de transferencia electrónica a la Corporación para el Desarrollo de Santiago, quien extenderá un recibo como comprobante.

Los datos de transferencia son los siguientes:

Razón Social	:	Corporación para el Desarrollo de Santiago.
Rut	:	71.274.200-3
Banco	:	Scotiabank
N° cuenta	:	1155008
e-mail	:	phenriquez@cordesan.cl

El comprobante de depósito o transferencia deberá enviarse a licitaciones@cordesan.cl indicando en el asunto "Garantía seriedad propuesta ventas y servicios FONDAS 2022".

12.2. Garantía de subasta.

Se exigirá una garantía o depósito en dinero para participar del proceso de subasta, cuya determinación y monto será informado a los oferentes cuyas propuestas hayan cumplido los requisitos de las presentes bases y que, en consecuencia, avancen a la etapa de subasta.

12.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El fiel cumplimiento del contrato será garantizado mediante una garantía (boleta de garantía bancaria, vale vista, cheque o depósito en dinero) a nombre de Corporación para el Desarrollo de Santiago, por un monto en dinero equivalente al 30% del monto total de la oferta, con vigencia hasta el 20 de octubre de 2022, cuyo cargo deberá indicar "Garantiza el fiel cumplimiento del contrato de arriendo espacio Fiestas Patrias 2022".

Esta garantía será devuelta al proponente a partir de la fecha de su vencimiento, de manera íntegra en caso de no existir descuentos, o bien, la cantidad de dinero que corresponda para el caso contrario, de conformidad con el numeral 22.

13. Evaluación de las propuestas.

En la evaluación de la propuesta se verificará:

- Que se cumplan los requisitos de oferta administrativa.
- Que se cumplan los requisitos de oferta económica.
- Que se cumplan los requisitos de propuesta.

Conforme a lo anterior, la Corporación se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas, si no las estimare convenientes para los intereses de la actividad, pudiendo declarar desierta la convocatoria.

14. Adjudicación y firma del contrato.

Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico y deberán celebrar el contrato y efectuar los pagos que procedan de conformidad al calendario del concurso contenido en el Nro. 6 de las bases.

En caso que, por causas imputables al adjudicado, el contrato no se suscriba en el plazo indicado, la Corporación hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y dejará sin efecto la adjudicación. En caso contrario, la mencionada garantía será abonada al monto total a pagar al momento de la firma del contrato.

15. Entrega de espacios adjudicados y habilitación.

- Cervecerías artesanales y tragos: entrega y habilitación el 12 de septiembre de 2022.
- Feria: entrega y habilitación el 12 de septiembre de 2022.
- Feria americana: entrega y habilitación el 12 de septiembre de 2022.
- Juegos mecánicos: entrega y habilitación el 12 de septiembre de 2022.
- Juegos tradicionales: entrega y habilitación el 12 de septiembre de 2022.
- Carros de churros: entrega y habilitación el 12 de septiembre de 2022.
- Carros de comida y bebestibles al paso: entrega y habilitación el 15 de septiembre de 2022 a las 11:00 hrs.
- Pintacaritas: entrega y habilitación el 15 de septiembre de 2022.
- Otras propuestas: entrega y habilitación el 15 de septiembre de 2022.

16. Subarriendo

Queda expresamente prohibido subarrendar el espacio adjudicado. En caso de detectarse tal situación y ser puesta en conocimiento de la Corporación, se cobrarán las multas conforme a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Frente a la reiteración de la conducta, la Corporación queda habilitada para solicitar al ocupante el abandono del espacio al término de la jornada que se trate.

16. Especificaciones técnicas

FERIA

- 35 módulos de 3 metros de ancho y 3 metros de profundidad.
- Los espacios se entregan con arranque de energía eléctrica automática de 06 amperes por módulo, el cual no podrá ser superada de ninguna forma.
- Los espacios se entregarán con techo encarpado previamente y con subdivisión, de manera tal, que los oferentes sólo deberán agregar el mobiliario al interior del espacio adjudicado.

- Los módulos ofertados estarán divididos en 3 sectores (sector 01, 03 y 04), conforme al *layout* adjunto a las bases.
- Está prohibido vender cualquier tipo de alimento que requiera cocción en el espacio adjudicado, así como también está prohibida la venta de: empanadas de horno tradicionales, terremoto (trago nacional).

NOTA: En todas las zonas y stands de Feria Artesanal, queda estrictamente prohibida la venta de alimentos elaborados y/o procesados en el espacio adjudicado. No estará permitido el uso de máquinas freidoras, cocinas, parrillas y otros implementos de fabricación presencial. El uso de hornos debe ser autorizado por la producción y con las precauciones establecidas por esta, la no aceptación de esto, será causal de multa.

FERIA AMERICANA

- 20 módulos de 3 metros de ancho y 3 metros de profundidad.
- Los espacios se entregan con arranque de energía eléctrica automática de 06 amperes por módulo, el cual no podrá ser superada de ninguna forma.
- Los espacios se entregarán con techo encarpado previamente y con subdivisión, de manera tal, que los oferentes sólo deberán agregar el mobiliario al interior del espacio adjudicado.
- Está prohibida la venta de comestibles y bebestibles.
- El espacio de Feria Americana considera la instalación de juegos típicos o juegos de diversión familiar con participación de público, como la pesca milagrosa, tiro a la rana, argollas, entre otras.

CARROS DE CHURROS

- Carros tipo foodtruck.
- Debe contar con toda la documentación y permisos sanitarios correspondientes, incluida resolución sanitaria de la SEREMI de Salud.
- Considera la contratación de un seguro de responsabilidad civil por 500 UF.

CERVECERÍAS Y TRAGOS

- Prohibición de venta del bebestible alcohólico llamado Terremoto.
- Venta de cerveza de tipo artesanal en formato barril.
- Prohibida la utilización de botellas/vasos de vidrio o de plásticos de un solo uso (La Fonda considera el uso de vasos reutilizables “mi vaso” que se entregarán al público en préstamo o venta).
- Venta de tragos alcohólicos y sin alcohol preparados.

JUEGOS MECÁNICOS

- Considera la instalación de juegos inflables, mecánicos u otro similar en las zonas señaladas en el layout de las fondas adjunto.

- Se debe indicar los juegos a instalar con sus especificaciones técnicas.
- Se debe contar con un seguro de responsabilidad civil por 500 UF.

CARROS DE VENTA DE COMIDA Y BEBIDA AL PASO

- Queda prohibida la venta de cualquier producto alcohólico, churros, empanadas, uso de parrilla, instalación de refrigerador, congeladora u otro implemento de conservación o cocina que no se encuentre dentro del carro postulado.
- El uso de hornos debe ser autorizado por la producción y con las precauciones establecidas por esta, la no aceptación de esto, será causal de multa.
- No estará permitido el uso de cualquier tipo de elemento de plástico para entrega a los clientes. Bombillas, platos, cubiertos, bolsas, envases y todo tipo de elementos para servir o llevar debe ser de carácter sustentable, compostable y/o biodegradable.
- Los carros deberán ubicarse en los sitios que finalmente determine la producción del evento.
- Los carros deben ser metálicos de dos o más ruedas o transportables. Máximo tres operadores por carro.

17. Permisos y autorizaciones

Para la instalación y funcionamiento de cualquiera de los locales o puestos ofertados, se requiere contar con los permisos correspondientes según la legislación vigente, habida cuenta de la naturaleza de cada actividad. Por tal razón el adjudicatario deberá cumplir con estos permisos y otros según corresponda, tales como resolución sanitaria autorizada por la SEREMI de salud.

En materia sanitaria y ambiental, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en las leyes y reglamentación vigente aplicable a este respecto por la Dirección de Higiene Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Santiago y el Ministerio de Salud.

La fiscalización de estos permisos será efectuada por un funcionario de la Municipalidad y/o encargado de área designado previamente para estos efectos.

18. Cronograma de accesos para el ingreso y retiro de productos

El ingreso de materiales y abastecimiento será desde 06:00 horas y salida a las 9:30 horas ya que no puede haber presencia ni tránsito de vehículos una vez se abran puertas al público.

Este ingreso solo estará permitido por el portón de acceso ubicado en Avenida Viel, quedando estrictamente prohibido el acceso en todo el periodo de duración de Fonda Santiago, por otros ingresos, tales como Avenida Matta, Avenida Rondizzoni, Acceso Elipse, Universidad Bernardo O'Higgins u otro. No está permitido el uso de carros de supermercado para el ingreso de materiales y abastecimiento.

19. Prohibiciones y multas

Las personas cuyas propuestas sean seleccionadas y que, por tanto, se adjudiquen alguno de los locales licitados, deberán dar estricto cumplimiento a los términos de las presentes bases y del respectivo contrato.

Del mismo modo, les estará expresamente prohibido a los titulares del sitio lo siguiente:

- a) Destinar el sitio arrendado a una finalidad distinta de aquella definida en el contrato y en las presentes bases.
- b) El titular del sitio no podrá, en ningún caso, ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación y, en especial, los establecidos en el contrato definitivo.
- c) Modificar las dimensiones y estructura del sitio arrendado, en caso de corresponder o, moverse del espacio determinado por la Corporación y la productora para la instalación del punto de venta o servicio a prestar.
- d) Realizar excavaciones de cualquier tipo al interior del sitio adjudicado o dentro del Parque. Tampoco se podrá clavar, amarrar o fijar en los árboles ningún elemento.
- e) Realizar cualquier intervención en las estructuras entregadas
- f) Subarrendar espacios al interior del sitio adjudicado.
- g) Sólo se podrá utilizar publicidad de marcas comerciales en el interior o exterior del sitio que estén expresamente aprobadas por la producción del evento.
- h) Infringir las normas de higiene y seguridad, sanitarias y/o ambientales vigentes.
- i) Restituir el sitio con desperdicios, basuras, escombros y/o enseres, en la fecha definida para ello.
- j) Reproducir música al interior y/o al exterior del espacio.
- k) Realizar perifoneo y/o instalar parlantes dirigidos al público.
- l) Permitir o efectuar campañas políticas al interior del sitio arrendado.
- m) Depositar sus residuos sólidos no reciclables en los contenedores instalados en las calles interiores del recinto, o en un lugar distinto a los determinados por la producción del evento.
- n) Utilizar vasos, copas, botellas u otros elementos de vidrio para la venta al público.
- o) No entregar con la debida antelación la información que se requiera respecto de la identificación del personal de cada espacio, a efectos de ser acreditados por la producción del evento.
- p) En términos generales, infringir cualquiera de las especificaciones incluidas en estas bases.

La infracción de alguna de las prohibiciones definidas en las letras a) a la j) precedentes darán derecho a la producción para el cobro de hasta el total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a la gravedad y reiteración de la infracción.

Aquellas definidas en las letras k) a p) serán sancionadas con una multa de 2 UTM, las que se descontarán de la garantía entregada. En caso que dichas infracciones sean reiteradas o se mantengan luego de notificada su infracción por la producción del evento o la Corporación, en más de tres oportunidades, se procederá al cobro total de la garantía, pudiendo resolver anticipadamente el contrato y solicitar el abandono del espacio.

Las multas serán cursadas previa entrega al encargado del sitio adjudicado, de una copia de Parte de Infracción de Contrato, numerado, fechado y firmado por el fiscalizador que haya detectado la infracción.

En caso que la producción sea notificada de alguna sanción producto del incumplimiento de normas Sanitarias, Ambientales y Permisos de responsabilidad de alguno de los adjudicatarios, una copia de ella será notificada, a su vez, al infractor a objeto de que ejerza las acciones y descargos legales que correspondan, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.

20. Fiscalización de cumplimiento de contrato y otros

Se dispondrá de un equipo de fiscalización de oportuno y fiel cumplimiento del contrato y de las presentes bases. Dicho equipo de fiscalización estará compuesto por personal debidamente identificado quienes velarán por el correcto desarrollo de la actividad.

Para estos efectos, en caso de verificar alguna infracción a las especificaciones contenidas en las bases y en el contrato, podrán cursar un Parte de Infracción de Contrato, en el que se especificará el tipo de infracción, el medio de verificación y la multa correspondiente.

Una copia de dicho documento será entregada en el acto al infractor, quien deberá estampar su firma de recepción del Parte.

20. Espacios licitados y posturas mínimas.

VER PLANO ADJUNTO.

21. Número de espacios licitados, metraje y precios.

FERIA

Stand Sector 1	Metros Cuadrados	Precio
1	9	\$750.000
2	9	\$750.000
3	9	\$750.000
4	9	\$750.000

5	9	\$750.000
6	9	\$750.000
7	9	\$750.000
8	9	\$750.000
9	9	\$750.000
10	9	\$750.000
11	9	\$750.000
12	9	\$750.000
13	9	\$750.000
14	9	\$750.000
15	9	\$750.000

Stand Sector 3	Metros Cuadrados	Precio
46	9	\$750.000
47	9	\$750.000
48	9	\$750.000
49	9	\$750.000
50	9	\$750.000
51	9	\$750.000
52	9	\$750.000
53	9	\$750.000
54	9	\$750.000
55	9	\$750.000
56	9	\$750.000
57	9	\$750.000

58	9	\$750.000
59	9	\$750.000
60	9	\$750.000

Stand Sector 4	Metros Cuadrados	
61	9	\$750.000
62	9	\$750.000
63	9	\$750.000
64	9	\$750.000
65	9	\$750.000
66	9	\$750.000
67	9	\$750.000
68	9	\$750.000
69	9	\$750.000
70	9	\$750.000
71	9	\$750.000
72	9	\$750.000
73	9	\$750.000
74	9	\$750.000
75	9	\$750.000

FERIA AMERICANA

Feria Americana	Metros Cuadrados	Precio
1	9	\$400.000
2	9	\$400.000
3	9	\$400.000
4	9	\$400.000

5	9	\$400.000
6	9	\$400.000
7	9	\$400.000
8	9	\$400.000
9	9	\$400.000
10	9	\$400.000
11	9	\$400.000
12	9	\$400.000
13	9	\$400.000
14	9	\$400.000
15	9	\$400.000
16	9	\$400.000
17	9	\$400.000
18	9	\$400.000
19	9	\$400.000
20	9	\$400.000

Jugos	Metros Cuadrados	Precio
1	9	\$750.000

Mote	Metros Cuadrados	Precio
1	9	\$750.000

Churros	Metros Cuadrados	Precio
1	12,5	\$1.000.000
2	12,5	\$1.000.000
3	12,5	\$1.000.000
4	12,5	\$1.000.000

Cervecerías artesanales	Metros Cuadrados	Precio
1	25	\$1.150.000
2	25	\$1.150.000
3	25	\$1.150.000
4	25	\$1.150.000
5	25	\$1.150.000
6	25	\$1.150.000
7	25	\$1.150.000
8	25	\$1.150.000
9	25	\$1.150.000
10	25	\$1.150.000
11	25	\$1.150.000

Carros	Precio y espacio a convenir
Otros	Precio y espacio a convenir

Con todo, frente a la propuesta de actividades no establecidas en la tabla de precios precedente, la Corporación determinará el valor a cobrar sobre la propuesta entregada por el oferente.

23.3 Puestos no adjudicados.

En el caso que queden sitios disponibles una vez culminado el proceso de licitación, la Corporación podrá modificar los precios y ejercer acciones de difusión de la convocatoria a fin de concluir el proceso de adjudicación.